INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE
Nº 22/2023

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326"

CONTRATO Nº 116/2024

ANEXO – ADENDA N° 3

MEGALABS PARAGUAY S.A.

ID: 436.136

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 116/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año 2024, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80003391-4**, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 613 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Milton Luis Mirabal Fernández,** con Cédula de Identidad Nº 8.591.109, y **Sergio Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad Nº 2.965.371, conforme a la Esc. Pública Nº 09 de fecha 18 de Noviembre de 2021, pasada ante el Escribano Alejando Doldán Pérez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 116/2024, suscripto en fecha 23 de abril de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 065-016/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", **resultando así las cantidades efectivamente entregadas por el Contrato N° 116/2024, específicamente en el Ítem N° 20, modificándose parcialmente de esa manera la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, la cual queda conforme al siguiente detalle:**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 877.215.240.- (Guaraníes ochocientos setenta y siete millones doscientos quince mil doscientos cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	SIH	Nº Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
19	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	45	90	RAMIZA100	URUGUAY	7.245.496	326.047.320	652.094.640
20	**9953**	**10000077**	**51111616-001**	**Capecitabina comprimido**	**Unidad**	**UNIDAD**	**5.999**	**6.000**	**XENEVIA 500**	**URUGUAY**	**12.625**	**75.737.375**	**75.750.000**
48	9400	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	Unidad	FRASCO	1.100	2.200	BRIMOPRESS	ARGENTINA	31.098	34.207.800	68.415.600

C.P. Sergio Samaniego
Patente Nro. 010-003382
Categoria A - RUC 2965371-1
Megalabs

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 116/2024

Ítem	SIH	N° Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
49	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL + CIPROTERONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	25.500	51.000	PARISATIS	URUGUAY	963	24.556.500	49.113.000
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	Unidad	FRASCO	225	450	LOUTEN	ARGENTINA	37.400	8.415.000	16.830.000
108	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	ELTOVEN 2MG	URUGUAY	2.502	7.506.000	15.012.000
											G.		877.215.240

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Sergio Samaniego
Patente Nro. 010-0033821
Categoria A - RUC 2965371-1
Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DNCP N° 1804/24

FECHA: 09/07/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	436.136
Procedimiento de Contratación:	Compra por vía de la excepción
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	CVE SBE 22-23 Adquisicion urgente de medicamentos monoclonales - varios - biológicos, oncológicos, inmunosupresores - soluciones parenterales y otros para el IPS - SOLPED N° 1130000326 - ad referéndum 2024
Entidad Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)
Protestante:	Bioteng S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	Megalabs Paraguay S.A. - Mather Company S.R.L. - Distribuidora La Policlínica S.A.
Tema:	Capacidad técnica

RESULTADO

1. Hacer lugar a la protesta promovida.
2. Anular la adjudicación del item N° 20 en los porcentajes del 30% y 20% recaidas en las firmas Megalabs Paraguay S.A. y Mather Company S.R.L., y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia junto con las notificaciones respectivas, dentro del plazo de veinte días calendario posteriores a la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la ley N° 2051/03.
4. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

BIOTENG SA impugna su descalificación en el ítem N° 20, señala que bajo el sistema de abastecimiento simultáneo le corresponde la adjudicación del 30% por ser la segunda mejor oferta. Refiere que el análisis de cumplimiento de la capacidad técnica del comité de evaluación resulta erróneo al considerar que el registro/certificado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia (Reino Unido) que ha presentado se encontraria vencido, teniendo en cuenta que el citado documento corresponde a una "renovación de la certificación" emitido por la autoridad sanitaria reguladora sin vencimiento específico.

El Informe de Evaluación alega una supuesta falta de vigencia del Registro presentado por la firma recurrente, pero no incluye los argumentos que sostengan esa determinación. Se verifica que la recurrente presentó un documento de renovación de registro el cual expresamente aclara que la vigencia de la autorización continuará hasta la fecha de vencimiento "si se aplica", observándose que en este caso el campo de fecha de vencimiento del instrumento fue dejado en blanco por la autoridad que lo emitió; se concluye que el Comité Evaluador no ha tenido en cuenta estos elementos al analizar la oferta, por lo que resulta necesario que el Comité de evaluación incluya en su informe una exposición clara del motivo que justifique su decisión.

Dr. Agustín Encina Perez
Director Nacional
DNCP

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 20, DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1726/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 219/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió: *"1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en los Ítems N° 3, N° 18, N° 24 y N° 25; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en los Ítems N° 66 y N° 74; COMFAR S.A.E.C.A., en los Ítems N° 5, N° 12, N° 36, N° 66 y N° 102; DALLAS S.A., en los Ítems N° 39, N° 62, N° 66, N° 81 y N° 111; DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., (DIMA S.A.), en el Ítem N° 31; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 15, N° 20, N° 24, N° 25, N° 33, N° 67, N° 76, N° 106, N° 113, N° 121 y N° 124; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 14, N° 18, N° 33, N° 36, N° 41, N° 43, N° 46, N° 48, N° 57, N° 64, N° 73, N° 79, N° 87 y N° 88; EL ÁLAMO S.A., en los Ítems N° 21, N° 22 y N° 29; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 24, N° 25, N° 28, N° 77 y N° 90; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 114; FUSA S.A., en los Ítems N° 22, N° 26, N° 28 y N° 79; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 40, N° 41, N° 47, N° 59, N° 63, N° 64, N° 88, N° 89, N° 92, N° 100, N° 101; HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., en los Ítems N° 5, N° 12, N° 52, N° 72, N° 89, N° 97, N° 99 y N° 117; H- PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 10 y N° 116; ÍNDEX S.A.C.I., en los Ítems N° 49, N° 50, N° 51, N° 55, N° 100 y N° 124; INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 12, N° 34, N° 39, N° 40, N° 44, N° 46, N° 47, N° 53, N° 54, N° 57, N° 62, N° 63, N° 68, N° 89, N° 97, N° 102, N° 103 y N° 104; INTERLABO*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente documento es de caracter publico, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.R.L., en los Ítems N° 35 y N° 84; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el Ítem N° 131; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 15, N° 36, N° 42, N° 48, N° 49, N° 51, N° 53, N° 60, N° 67, N° 71, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 81, N° 95, N° 106, N° 117 y N° 119; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 32, N° 52, N° 58, N° 64 y N° 96; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 26 N° 78; LABORATORIO GALEANO S.A., en los Ítems N° 43 y N° 101; LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 26, N° 28, N° 29, N° 90 y N° 113; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 29, N° 60, N° 98 y N° 116; MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 84, N° 90 y N° 130; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 21; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los ítems N° 19, N° 20, N° 44, N° 49, N° 76 y N° 108; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A., (PROMEPAR S.A.), en los Ítems N° 16, N° 33, N° 52, N° 62, N° 87, N° 99 y N° 116; PROMOFARMA S.A., en el Ítem N° 71; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 10, N° 18, N° 48, N° 53, N° 56, N° 98, N° 99, N° 103, N° 124 y N° 131; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 4, N° 5, N° 13, N° 14, N° 16, N° 31, N° 32, N° 34, N° 37, N° 43, N° 50, N° 51, N° 56, N° 58, N° 65, N° 68, N° 71, N° 74, N° 77, N° 83, N° 85, N° 87, N° 96, N° 101, N° 108, N° 109, N° 111, N° 113, N° 114 y N° 117; REXIM S.R.L., en el Ítem N° 131; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 35, N° 37, N° 40, N° 47, N° 54, N° 56, N° 58, N° 59, N° 63, N° 70, N° 78, N° 83, N° 85, N° 96, N° 98, N° 100, N° 102, N° 104, N° 109 y N° 114; TARGET S.A., en los Ítems N° 19 y N° 54; V& V S.A., en el Ítem N° 73; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 14, N° 16, N° 32, N° 34, N° 35, N° 39, N° 41, N° 42, N° 46, N° 57, N° 59, N° 67, N° 68, N° 79, N° 84, N° 88, N° 92, N° 95, N° 97, N° 103, N° 104 y N° 106, por un monto total de sugerencia de adjudicación de G. 105.165.601.970.- (Guaraníes ciento cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos un mil novecientos setenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 18 (diez y ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución;

Que, por Resolución DNCP N° 1804/2024, de fecha 09 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: *"Art. 1°. Hacer lugar a la protesta promovida. En el Art. 2. Anular la adjudicación del ítem N° 20, en los porcentajes del 30% y 20% recaídas en las firmas Megalabs Paraguay S.A., y Mather Company S.R.L.; y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. En el Art. 3°. Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003"*:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/2024

Que, por Memorando CA N° 5000026119/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos farmacéuticos y medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 804/2024, de fecha 25 de marzo de 2024. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 22 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

a) ADJUDICAR EL ÍTEM N° 20 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a las Firmas MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y BIOTENG S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I. Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 20 de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD

Resolución C.A. - Página web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a las Firmas MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y BIOTENG S.A., por un monto total de G. 151.500.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones quinientos mil), IVA INCLUIDO, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

3°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

5°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página WebIPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I.

BIOTENG S.A.

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	Precio unitario (IVA incluido)	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
20	9953-1	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	UNIDAD	UNIDAD	CAPECITABINA 500 mg. BIOTENG	INDIA	5000	10.000	12.625	63.125.000	126.250.000
													126.250.000

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	Precio unitario (IVA incluido)	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
20	9953-1	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	UNIDAD	UNIDAD	XENEVIA 500	URUGUAY	1.000	2.000	12.625	12.625.000	25.250.000
													25.250.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA REVALUACION DEL LLAMADO A CVE SBE N° 22-23 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024- CON ID 436.136. SON GS. 151.500.000 (Son guaranies ciento cincuenta y un millones quinientos mil-).-IVA INCLUIDO.-

Abog. Derliamar Krause
Mat. C.S.J. 48831

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Bo Sung Kim
Reg. Prof. N° 7061 C. Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jairo Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE
Nº 22/2023

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326"

CONTRATO Nº 116/2024

ANEXO – ADENDA N° 1

MEGALABS PARAGUAY S.A.

ID: 436.136

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 116/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80003391-4**, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 613 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Milton Luis Mirabal Fernández,** con Cédula de Identidad N° 8.591.109, y **Sergio Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.965.371, conforme a la Esc. Pública N° 09 de fecha 18 de Noviembre de 2021, pasada ante el Escribano Alejando Doldán Pérez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 116/2024, suscrito en fecha 23 de abril de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 034-006/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 2°) RECTIFICAR** parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 025-001/2024, **modificándose parcialmente de esa manera la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, del Contrato N° 116/2024, la cual queda conforme al siguiente detalle:**

Item	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima
19	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	45	90	RAMIZAMOO	URUGUAY	7 245 496	326 047 320	652 094 640
20	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	Unidad	UNIDAD	6 000	12 000	XENEVIA 500	URUGUAY	12 625	75 750 000	151 500 000
44	9409	10000067	51151702-001	BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICA	Unidad	FRASCO	1 100	2 200	BRIMOPRESS	ARGENTINA	31 098	34 207 800	68 415 600
49	9981	10000104	51181807-002	ETINILESTRADIOL - CIPROTERONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	25 500	51 000	PARISATIN	URUGUAY	963	24 556 500	49 113 000
76	10467	10000277	51241110-999	LATANOPROST COLIRIO	Unidad	FRASCO	225	450	LOUTEN	ARGENTINA	37 400	8 415 000	16 830 000
108	10479	10000447	51102202-999	TOLTERODINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3 000	6 000	ELTOVEN 2MG	URUGUAY	2 502	7 506 000	15 012 000
Son Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta. IVA INCLUIDO.-													952.965.240

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
ANEXO N° 1 CVE SBE N° 22/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

C.P. Sergio Samaniego
Patente Nro. 010-0033821
Categoría A - RUC 2965371-1

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 116/2024

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

C.P. Sergio Samaniego
Patente Nro. 010-0033821
Categoría A - RUC 2965371-1

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Gaballero
GERENTE
3 de Agosto/Mariscal L. López

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EJECUCION NRO. 254/2024 - CVE 22/23 ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326

EJECUCION POR MATERIAL

Cod. SIH	Material	Denominación Artículo	Tipo de Contratación	Número de Llamado	Nombre del Adjudicatario	Empresa Adjudicada	Nro. Contrato IPS	Fecha Firma Contrato	Fecha Vigencia Contrato	% Ejecución	% Ejecución s/ Cantidad Total Entregada	Cantidad Ofertada	Cantidad Adjudicada – Adjudicación	Precio Unitario	Cantidad Total Entregada	Cant. Pend. Entregar de Programación	Saldo de Contrato
9953-1	10000077	CAPECITABINA 500MG COM	CVE	CVE 22/23	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA	MEGALABS PARAGUAY S.A.	116/2024	23/4/2024	23/8/2024	50	50%	6.000	12.000	12.625	6.000	0	6.000
9953-1	10000077	CAPECITABINA 500MG COM	CVE	22/23	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA	MATHER COMPANY S.A.	118/2024	26/4/2024	26/8/2024	25	25%	4.000	8.000	12.625	2.000	0	6.000
9953-1	10000077	CAPECITABINA 500MG COM	CVE	22/2023	ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S	095/2024	30/4/2024	30/8/2024	50	50%	10.000	20.000	12.625	10.000	0	10.000

WALTER DANIEL JARA

Firmado digitalmente por WALTER DANIEL JARA
Fecha: 2024.07.22 12:34:56 -04'00'

JEFE, SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

00000178

Certificado de Quiebras en línea

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-97979.-

Nº Entrada: 14070272 **Fecha entrada:** 22/08/2024 16:30:09 **Fecha proceso:** 23/08/2024 09:46:27 **Nº Liquidación:** 40542397E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

Registro/Matricula: 41

Certificado de Anotaciones Personales

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2381942.-

---

Nº Entrada: 14070269 **Fecha entrada:** 22/08/2024 16:29:18 **Fecha proceso:** 23/08/2024 10:54:02 **Nº Liquidación:** 40666596M

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Lote 5693478195 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270181306676

FORM.427-1

FECHA 06/08/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003391	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	MEGALABS PARAGUAY S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/09/2024

NÚMERO DE CONTROL : 945E092A

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800033919 45E092A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 8792321 NRO. CERTIFICADO. 448586

FECHA EMISION: 23-08-2024 VENCIMIENTO 17-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003391 Nro. Certificado: 448586

Razon Social: MEGALABS PARAGUAY S.A

Actividad(es): IND.Y PROD. MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 11-04-1980 Cantidad de Asegurados: 108

Nro. Patronal(es): 0006-31-0022 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de [illegible] ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro [illegible] calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos para el bienestar de [illegible]

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 95277

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17144**
RUC	80003391-4
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0022
RAZÓN SOCIAL	MEGALABS PARAGUAY S.A.
NOMBRE FANTASÍA	MEGALABS PARAGUAY S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PITTIANTUTA 613 E/ JUAN DE ZALAZAR
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-04-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-08-27**
FECHA. DE VTO.	**2024-11-27**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.08.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 5.- Folio: [illegible] Protocolo: [illegible] Sección: [illegible]

Escritura de: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE

[illegible] Testimonio

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

SERIE DW **13001349**

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURBRIGGEN - 1º P
REGISTRO : 570

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES U OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE OTORGA MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE JUAN CARLOS CABAS Y OTROS.- ESCRITURA NUMERO NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, ante mí **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**, Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparecen los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ**, de nacionalidad colombiana, casado, con C.I. paraguaya Nº 8.792.621 y **MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ**, uruguayo, casado, con C.I. paraguaya Nº 8.559.[illegible]09, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la calle Pitiantuta Nº 615 de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y **MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ**, concurren a este acto en calidad de representantes de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con Cédula Tributaria Nº 80.00539-[illegible] en virtud de lo dispuesto por Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha [illegible]5 de abril de 2021, cuya copia autenticada dejo agregada al protocolo. La Firma **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida, originalmente bajo la denominación de **"ROEMMERS" S.A.C.I.**, fue constituida por **Escritura Pública Nº 152** de fecha [illegible] 1974 pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy y en ella constan sus Estatutos Sociales con su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, y demás cláusulas internas legales de su funcionamiento y rectificada por Escritura Publica Nº 9 de fecha 25-[illegible]-95, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy. La Sociedad tiene reconocida su Personería Jurídica y aprobados sus Estatutos Sociales, por Decreto del P.E. Nº 14.655 de fecha 25-03-1980 y fue inscripta en el Registro Publico de Comercio, bajo el Nº 422, folio 347 y siguientes, del Libro Sociedades, respectivo, en fecha 31-03-1980. Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 81** de fecha [illegible] pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue modificado el Contrato

SEGUNDO: La presente copia es fielmente fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

Social de la mencionada Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 563, Serie "A", al folio 7164 y siguientes, en fecha 5/[illegible]/1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 646, Serie "A", Sección Contratos y al folio 7543 y siguientes, el 14/11/1996. Posteriormente por **Escritura Pública N° 8** de fecha 29/3/2001 pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 462, Serie "A", al folio 3909, en fecha 15/6/2001, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 505, Serie "B", Sección Contratos, y al folio 5733 y siguientes, el 15/6/2001.- Por **Escritura Pública N° 29** de fecha 24/6/2003, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, entre otros, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 287, Serie "D", al folio 2842 y siguientes, el 14/7/2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 263, Serie "C", Sección Contratos y al folio 3091 y siguientes, el 24/7/2003. Por **Escritura Pública N° 79** de fecha 24/9/2005, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1746, Serie "E", al folio 22662, el 30/11/2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 621, Serie "D", Sección Contratos y al folio 8254 y siguientes, el 30/11/2005. Por **Escritura Pública N° 42** de fecha 30/11/2010, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, habiendo sido inscripta dicha modificacion en la Direccion General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 96, Serie "D", al folio [illegible], el 5/01/2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 71, Serie "C", Sección Contratos, y al

SERIE DW **13001350**

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURBARAN
REGISTRO 573

[illegible] 2.2[illegible] La última modificación del Estatuto Social se ha formalizado por **Escritura** Pública N° 12 de fecha 24-6-2[illegible] pasada ante mí, fue nuevamente modificado el Estatuto Social por [illegible] de denominación social habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N° [illegible], Serie Comercial, bajo el N° [illegible] al folio 1 y sgtes. el 23/5/2019, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercio N° [illegible], Serie Comercial, bajo el N° 001, folio 001 al 009 en fecha 2[illegible] Que [illegible] los Estatutos Sociales de la firma y sus modificaciones, por contar con copias [illegible] Escrituras las cuales dejo agregadas a este protocolo y a las que me remito [illegible] Y los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y **MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ,** por la representación que ejercen e invocan de la firma **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. DICEN:** Que solicitan de mí el Escribano [illegible] Registro de Contrato Públicos a mi cargo del Acta de Directorio N° [illegible] de fecha [illegible] noviembre 2021 que me presentan en este acto y copiada **íntegramente** dice: *"ACTA DE DIRECTORIO N° [illegible] en la Ciudad de Asunción a los dieciseis días del mes de noviembre del [illegible] se reunen los miembros del Directorio de* ***MEGALABS*** *PARAGUAY S.A. [illegible] Juan Carlos Cabas [illegible] Milton Mirabal en sus caracteres de Presidente y [illegible] quienes se presenta el Síndico Titular de la Sociedad [illegible] Se [illegible] Hace [illegible] palabra el Sr. Juan Carlos Cabas quien manifiesta la necesidad de [illegible] por un* ***PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES*** *para lo cual se mociona lo [illegible] 1) CATEGORÍA A: conformado por el Señor* ***JUAN CARLOS CABAS ORTIZ*** *[illegible] 8.792.321 y el Señor* ***MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ*** *[illegible] 8.592.109 2) CATEGORÍA B: conformado por Señora* ***MARIEL ELISA GONZÁLEZ RIVA*** *[illegible] Señor* ***SERGIO SAMANIEGO MONTIEL,*** *con C.I. N° [illegible] apoderados de la* ***CATEGORÍA A,*** *o un Apoderado de la CATEGORÍA A [illegible] un Apoderado de la* ***CATEGORÍA B,*** *podrán representar*

legalmente a **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, con facultades [illegible] derecho se requiera, en todos los actos inherentes a licitaciones, y/o concursos de precios y/o precalificaciones y/o subastas electrónicas u otros procedimientos de adjudicación [illegible] a crearse -nacionales y/o internacionales- debiendo, en tal sentido realizar todos los actos que fuese necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente [illegible] tales como: **1)** Suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo -sin que esta enumeración sea limitativa- las actas [illegible] especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, formularios, declaraciones [illegible] necesarias; **2)** Formular las ofertas, suscribirlas, pudiendo [illegible] los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud en todos los [illegible] procedimiento licitatorio; **3)** Presentar los correspondientes sobres en las condiciones exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones; **4)** Modificar, aclarar, enmendar, reemplazar, adicionar [illegible] y/o retirar cualquiera de los documentos presentados a la Convocante por [illegible] pudiendo formular y presentar todo tipo de reclamaciones, acciones, reservas y observaciones relacionados con dichos documentos; **5)** Formular todo tipo de reclamaciones, acciones, reservas [illegible] al Pliego, y realizar consultas y solicitar aclaraciones al mismo, según los plazos [illegible] establecidos en dicho Pliego y sus documentos complementarios; **6)** Suministrar toda información que le sea requerida por la Convocante, incluyendo su ampliación, aclaración [illegible] presentada que pudieren ser solicitadas, conforme a lo establecido en el Pliego [illegible] nombre y representación de **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, todas las [illegible] notificaciones y avisos, ya sea por carta, fax, correo electrónico o cualquier otro medio [illegible] en el marco de la Licitación y/o concurso de precios y/o precalificaciones y/o [illegible] licitatorios; **8)** Ejercer la representación de **MEGALABS PARAGUAY S.A.** [illegible] de la Licitación y/o concurso de precios y/o precalificaciones y/o otros procedimientos [illegible] con facultad de deducir e interponer protestas, apelaciones y demás recursos pertinentes [illegible]

CERTIFICO: La presente copia es fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE.

SERIE DW **13001351**

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURE[illegible]
REGISTRO : 570

[illegible] conducentes a lograr la posicion de la Sociedad y velar por los derechos de la Ej[illegible] ante los organismos [illegible] autoridades competentes; 9) Impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; 10) [illegible] el acta de apertura se redactare. 11) Nombrar representantes técnicos y [illegible] 12) Firmar [illegible] recepciones. 13) Emitir y cobrar facturas, recibos de pago [illegible] 14) Firmar [illegible] suscribir el contrato de adjudicación de las precalificaciones. [illegible] de procesos y otros emergentes de procedimientos de contrataciones en caso de que MEGALABS PARAGUAY S.A. resultare adjudicada. En fin, los Apoderados se encuentran [illegible] todos los actos y diligencias que fueran necesarios para [illegible] respectivas, pudiendo suscribir todos los documentos que [illegible] en el caso que MEGALABS PARAGUAY S.A. resultare adjudicada en el proceso [illegible] la enumeración que antecede meramente enunciativa y no taxativa. Los mencionados apoderados quedan autorizados a actuar en nombre y representación de MEGALABS PARAGUAY S.A. en todo tipo de trámites administrativos emergente de dichos procesos de [illegible] organismos públicos y privados de la República del Paraguay con las mas [illegible] cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para [illegible] PARAGRAFO ESPECIAL: En caso que los Apoderados de CATEGORÍA A estuvieren ausentes, éstos deberán autorizar expresamente -vía acta de [illegible] Apoderados de CATEGORÍA B para que -conjuntamente- sin la firma de [illegible] en ugual de procesos licitatorios ya iniciados o por iniciarse. Luego de un [illegible] citado poder es aprobado por unanimidad, por lo que corresponderá su [illegible] Escritura Pública, debida inscripción en los Registros Públicos. No habiendo [illegible] se levanta la sesión previa firma del acta por los presentes. Juan Carlos [illegible] Miranda F. Vicepresidente. Dr. Carlos Sosa Jovellanos, Síndico Titular. [illegible]

Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe.- Una copia del Acta me entregan en este acto y dejo

agregado al Protocolo.- Y los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y **MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ** por la representación que ejercen e invocan de la Firma **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. DICEN:** Que en cumplimiento a lo establecido en el acta de Directorio transcripto, queda formalizado el **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES EN GENERAL U OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN** a favor de los Señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ, MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ, MARIEL ELISA GONZÁLEZ RIVA y SERGIO SAMANIEGO MONTIEL** para que los mismos ejerzan la representación de **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** en aquellas necesarias dentro de las facultades y atribuciones arriba descriptas. Queda nota la protocolización solicitada por **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** en este instrumento. La Firma **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** se halla al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Ley Nº 125/91, según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº [illegible] de fecha 18 de noviembre de 2021, con validez hasta el 18 de diciembre de 2021, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, cuya copia se agrega a la presente. Leo a los comparecientes este instrumento, se ratifican de su contenido y firman por ante mí. de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDOS **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ, MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ.** ANTE MI: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.** Le sigue la Póliza de Seguridad Nº 7196260.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 108/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR **Nº 7196260**

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

DOY FE: Que el presente documento es copia fiel del instrumento matriz Nº 9.- folio 32.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección B de Registro Notaría Nº 570.- correspondiente a la ciudad de ASUNCIÓN.- autorizado por el ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.- ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de la Categoría de PRIMERA de dicho Registro, a solicitud de La firma MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.------ a los DIECIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de año DOS MIL VEINTIUNO.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista - [illegible]

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
SARGENTO GAUTO 555 - 1º PISO
TEL. [illegible]
CEL. [illegible]
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrasena Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Adjud... Búsqueda de Ampli.. Búsqueda de Prove.

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: MEGALABS PARAGUAY

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	80003391-4	TIENDA DE LA PIEL	15/04/2009 08 06	Activo	SI

<< | < | > | >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U U. 961 c/ Tte Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones gov py
Horario de Atención. Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Proguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias